



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 71-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el ocho de septiembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Br. Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **NOVENO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 OFICIO No. AMP-008-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme los saldos de caja al 31 de diciembre de 2021, para el proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ANEXA AL INSO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,** aprobado por el concejo Municipal según Acta No. 09-2022 en su punto número Vigésimo Séptimo, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 1.500.000.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|---|----------------------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 23.01.10.03.02.32-0101-0015 | SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional | 1,500,000.00 |
| | | Total ==> 1,500,000.00 |

DETALLE DE EGRESOS Q. 1,500,000.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|---|----------------------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 14 01 001 000 003 332 32-0101-0015 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN | 1,500,000.00 |
| | | Total ==> 1,500,000.00 |

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que queda pendiente la ampliación con saldo de caja al 31 de diciembre de 2021; al presupuesto de ingresos y de egresos correspondiente al ejercicio fiscal año 2022 por un monto de Q.1,003,215.75 que corresponde al proyecto: Mejoramiento Calle Rural Sector La Escuela, Aldea Sabana Grande, Chiquimula, Chiquimula, el cual está pendiente de evaluación en la Dirección Municipal de Planificación por falta de resolución favorable del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación que aparece en el oficio transcrita anteriormente, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----

Br. Norma Sofía Morán Guevara.
Secretaria Municipal Interina.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 69-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el uno de septiembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Br. Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-006-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según convenio firmado entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimula como se detalla en el siguiente cuadro:

| No. CONVENIO | SNIP | SMIP | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO | | TOTAL |
|--------------|--------|------|--|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| | | | | CONSEJO DEPTAL. | APORTE VECINOS | |
| 67-2022 | 295561 | 677 | CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES, ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q 1,160,500.00 | Q 1,000.00 | Q 1,161,500.00 |
| 24-2022 | 295559 | 675 | REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL INGENIERO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q 3,500,000.00 | Q 1,000.00 | Q 3,501,000.00 |
| 65-2022 | 295560 | 676 | REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION ALDEA SHORORAGUA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q 2,345,792.00 | Q 1,000.00 | Q 2,346,792.00 |
| 66-2022 | 295557 | 674 | REPOSICION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE COLECTOR PRINCIPAL, SECTOR LA ESCUELA, ALDEA SANTA ELENA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q 1,250,000.00 | Q 1,000.00 | Q 1,251,000.00 |
| 50-2022 | 293512 | 673 | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MORRAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q 344,544.00 | Q 1,000.00 | Q 345,544.00 |
| TOTAL | | | | Q 8,600,836.00 | Q 5,000.00 | Q 8,605,836.00 |

DETALLE DE INGRESOS Q. 8,600,836.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|--|---------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 17.01.10.01.00.31-3101-0002 | De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion | 5,000.00 |
| 17.02.20.02.00.31-0101-0004 | Consejo de Desarrollo Urbano y Rural | 8,600,836.00 |
| Total ==> | | 8,605,836.00 |

DETALLE DE EGRESOS Q. 8,605,836.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|---|---------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN | 344,544.00 |
| 12 02 001 000 005 331 31-0101-0004 01 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 1,160,500.00 |
| 12 02 001 000 006 331 31-3101-0002 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 1,000.00 |
| 12 01 001 000 004 331 31-0101-0004 01 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 3,500,000.00 |
| 12 02 001 000 005 331 31-3101-0002 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 1,000.00 |
| 12 02 001 000 006 331 31-0101-0004 01 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 1,250,000.00 |
| 12 01 001 000 003 331 31-0101-0004 01 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 2,345,792.00 |
| 12 01 001 000 004 331 31-3101-0002 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 1,000.00 |
| 12 01 001 000 003 331 31-3101-0002 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 1,000.00 |
| 14 01 001 000 002 332 31-3101-0002 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN | 1,000.00 |
| Total ==> | | 8,605,836.00 |





Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL INTERINO.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria de la forma en que se detalla en el oficio transcrito anteriormente, según los convenios firmados entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimula. II) Se ordena a la Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y al Director Municipal de Planificación que procedan a la modificación del Plan Anual de Compras y Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veintidós, en base a lo estipulado en la ley de la materia. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----


Br. Norma Sofía Morán Guevara.
Secretaria Municipal Interina.

Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 70-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el cinco de septiembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Bachiller Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO CUARTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-007-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según convenio firmado entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimula como se detalla en el siguiente cuadro:

| No. CONVENIO | SNIP | SMIP | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO | MONTO | TOTAL |
|--------------|--------|------|---|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| | | | | CONSEJO DEPTAL | APORTE VECINOS | |
| 75-2022 | 225236 | 552 | CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q 6,938,887.00 | Q 1,000.00 | Q 6,944,887.00 |
| TOTAL | | | | Q 6,938,887.00 | Q 1,000.00 | Q 6,939,887.00 |

DETALLE DE INGRESOS Q. 6,939,887.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|--|---------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 17.02.20.02.00.31-0101-0004 | Consejo de Desarrollo Urbano y Rural | 6,938,887.00 |
| 17.01.10.01.00.31-3101-0002 | De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion | 1,000.00 |
| Total | | 6,939,887.00 |

DETALLE DE EGRESOS Q. 6,939,887.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|--|---------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 12.02.001.000.007.331.31-0101-0004.01 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 6,938,887.00 |
| 12.02.001.000.007.331.31-3101-0002.00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 1,000.00 |
| Total | | 6,939,887.00 |

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL INTERINO.” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria que se solicita en la forma detallada en el oficio transcrito anteriormente, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Lemus. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Br. Norma Sofía Morán Guevara.
Secretaria Municipal Interina.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 73-2022. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Bachiller Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-009-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al día 25 de agosto de 2022 en el rubro 11.09.90.99.02 Servidumbre de Paso Voluntario con la fuente 31 0151 0001 ingresos propios Municipales la cual no está contemplada en el Presupuesto de Ingresos para el año 2022 y refleja una alza en la Ejecución presupuestaria de ingresos; los cuales deben de ampliarse en este ejercicio fiscal año 2022. Estos ingresos fueron generados según Escritura Publica número 87 de fecha 19 de agosto de 2022 firmado entre la Municipalidad de Chiquimula y Telecomunicaciones de Guatemala Sociedad Anónima y Acta número 46-2022 punto Vigésimo de fecha 13 de junio de 2022 donde aprueban realizar el contrato de servidumbre voluntaria entre ambas partes. Estos fondos serán utilizados para ampliar y fortalecer los renglones para compra de balasto, piedra, arcilla y arena, arrendamiento de maquinaria y equipos de construcción, accesorios y repuestos en general, fletes y combustibles y lubricantes. Cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 200,000.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|--------------------------------|-------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 11.09.90.99.02.31-0151-0001 | SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO | 200,000.00 |
| Total ==> | | 200,000.00 |

DETALLE DE EGRESOS Q. 200,000.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|--|-------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 01 00 000 026 000 262 31-0151-0001 00 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 75,000.00 |
| 01 00 000 026 000 142 31-0151-0001 00 | FLETES | 25,000.00 |
| 01 00 000 026 000 298 31-0151-0001 00 | ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL | 25,000.00 |
| 01 00 000 010 000 223 31-0151-0001 00 | PIEDRA, ARCILLA Y ARENA | 50,000.00 |
| 01 00 000 026 000 154 31-0151-0001 00 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 25,000.00 |
| Total ==> | | 200,000.00 |

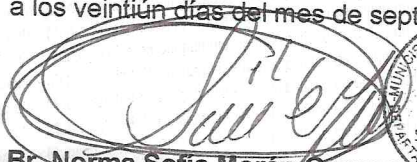
Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** 1) Aprobar la Ampliación Presupuestaria por los ingresos al veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, en base al rubro 11.09.90.99.02 Servidumbre de Paso Voluntario con la fuente 31 0151 0001 ingresos propios





Municipales, en la forma en que se encuentra detallado en el oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaria Municipal Interina que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----


Br. Norma Sofía Morán Guevara.
Secretaria Municipal Interina.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 69-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el uno de septiembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Br. Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022. OFICIO No. TRA-019-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria según convenios firmados entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimula como se detalla en el siguiente cuadro:

| No. CONVENIO | SNIP | SMIP | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO | |
|--------------|--------|------|--|----------|------------------|
| | | | | | MUNICIPALIDAD |
| 67-2022 | 295561 | 677 | CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES, ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q | 5,000.00 |
| 24-2022 | 295559 | 675 | REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL INGENIERO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q | 5,000.00 |
| 65-2022 | 295560 | 676 | REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION ALDEA SHORORAGUA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q | 5,000.00 |
| 66-2022 | 295557 | 674 | REPOSICION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE COLECTOR PRINCIPAL, SECTOR LA ESCUELA, ALDEA SANTA ELENA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q | 5,000.00 |
| 50-2022 | 293512 | 673 | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MORRAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA | Q | 5,000.00 |
| TOTAL | | | | Q | 25,000.00 |

DEBITOS Q. 25,000.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS | | |
|---------------------------------------|---|-------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 19 01 001 002 000 219 22-0101-0001 00 | OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS | -5,000.00 |
| 19 01 001 002 000 223 22-0101-0001 00 | PIEDRA, ARCILLA Y ARENA | -20,000.00 |
| Total ==> | | -25,000.00 |

CREDITOS Q. 25,000.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|---|------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 14 01 001 000 002 332 22-0101-0001 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN | 5,000.00 |
| 12 02 001 000 006 331 22-0101-0001 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 5,000.00 |
| 12 01 001 000 003 331 22-0101-0001 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 5,000.00 |
| 12 01 001 000 004 331 22-0101-0001 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 5,000.00 |
| 12 02 001 000 005 331 22-0101-0001 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 5,000.00 |
| Total ==> | | 25,000.00 |





Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria de la forma en que se detalla en el oficio transcrito anteriormente, según los convenios firmados entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimula. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----


Br. Norma Sofía Morán Guevara.
Secretaria Municipal Interina.



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 70-2022. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el cinco de septiembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Bachiller Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022. OFICIO No. TRA-020-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para la compra de productos sanitarios, de limpieza y de uso personal para el edificio municipal y para el saneamiento infraestructura tratamiento de desechos sólidos (manejo, recolección y transporte 2022) Chiquimula, Chiquimula, para otros estudios y/o servicios conducción del evento noche de reinas chiquimultecas 2022, para la compra de otras maquinarias y equipos 1 bomba centrífuga de 3 hp para el mercado la terminal, para la compra de combustibles y lubricantes compra de aceite ursa 25w60 para los vehículos y a maquinaria de esta municipalidad, para la compra de alimentos para personas complementar la cantidad para el pago de la alimentación Juegos Florales 2022 e Inauguración y actividades de feria patronal año 2022, para la compra prendas de vestir 36 botas para uso de los fontaneros municipales y para el pago de comisiones a receptores fiscales y recaudadores aprobado por el Concejo Municipal según Acta 65-2022 punto cuarto de fecha 18 de agosto de 2022 como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 71,734.54

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS | | |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 12 02 001 002 000 275 21-0101-0001 00 | PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO | -7,000.00 |
| 12 01 001 001 000 181 22-0101-0001 00 | ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD | -2,520.00 |
| 12 02 001 002 000 254 21-0101-0001 00 | ARTÍCULOS DE CAUCHO | -4,000.00 |
| 12 01 001 001 000 281 21-0101-0001 00 | PRODUCTOS SIDERÚRGICOS | -30,000.00 |
| 12 02 001 002 000 273 21-0101-0001 00 | PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA | -6,000.00 |
| 01 00 000 029 000 294 31-0151-0001 00 | ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | -5,000.00 |
| 01 00 000 029 000 187 31-0151-0001 00 | SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS | -12,000.00 |
| 12 02 001 002 000 267 21-0101-0001 00 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | -3,000.00 |
| 01 00 000 002 000 183 32-0151-0001 00 | SERVICIOS JURÍDICOS | -2,214.54 |
| Total ==> | | -71,734.54 |

CREDITOS Q. 71,734.54

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|---|------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 01 00 000 010 000 292 31-0151-0001 00 | PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL | 5,000.00 |
| 12 02 001 002 000 292 21-0101-0001 00 | PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL | 20,000.00 |
| 01 00 000 029 000 189 31-0151-0001 00 | OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS | 2,000.00 |
| 12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00 | OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 30,000.00 |
| 01 00 000 029 000 211 31-0151-0001 00 | ALIMENTOS PARA PERSONAS | 5,000.00 |
| 12 01 001 001 000 233 22-0101-0001 00 | PRENDAS DE VESTIR | 2,520.00 |
| 01 00 000 010 000 262 31-0151-0001 00 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 5,000.00 |
| 01 00 000 004 000 192 32-0151-0001 00 | COMISIONES A RECEPTORES FISCALES Y RECAUDADORES | 2,214.54 |
| Total ==> | | 71,734.54 |





Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia solicita en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente, por estar basa en la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----


Br. Norma Sofía Morán Guevara.
Secretaría Municipal Interina.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 71-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el ocho de septiembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Br. Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022. OFICIO No. TRA-021-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para la Construcciones de bienes nacionales de uso común asignación del aporte municipal para el proyecto Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Cabecera Municipal, Chiquimula, Chiquimula, para la compra de productos siderúrgicos complementar la compra de hierro para Conservación urbanización consistente en mantenimiento y reparación de la infraestructura física municipal 2022, Chiquimula, Chiquimula y Conservación calle (s), avenidas, carreteras y caminos del area rural y urbana 2022 Chiquimula, Chiquimula, otras maquinarias y equipos para compra de 1 aire acondicionado para la Oficina Municipal de Turismo, para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción mantenimiento de la maquinaria municipal, otros textiles y vestuario para la compra de una bandera de Guatemala, productos de vidrio para el edificio municipal. Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 49.500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
|---------------------------------------|---|-------------------|
| 01 00 000 002 000 171 31-0151-0001 00 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS | -5,000.00 |
| 19 01 001 001 000 267 31-0151-0002 00 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | -6,086.20 |
| 19 01 002 001 000 267 22-0101-0001 00 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | -10,000.00 |
| 19 01 001 002 000 286 21-0101-0001 00 | HERRAMIENTAS MENORES | -3,000.00 |
| 19 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | -1,500.00 |
| 19 01 001 002 000 171 21-0101-0001 00 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS | -5,000.00 |
| 19 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00 | PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. | -3,281.50 |
| 19 01 002 001 000 261 22-0101-0001 00 | ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS | -5,000.00 |
| 19 01 001 001 000 298 22-0101-0001 00 | ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL | -3,000.00 |
| 19 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS | -2,132.30 |
| 01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00 | SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS | -5,500.00 |
| Total ==> | | -49,500.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
|---------------------------------------|---|------------------|
| 12 02 001 000 007 331 22-0101-0001 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 5,000.00 |
| 19 01 001 001 000 281 31-0151-0002 00 | PRODUCTOS SIDERÚRGICOS | 6,086.20 |
| 01 00 000 010 000 329 31-0151-0001 00 | OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 4,000.00 |
| 19 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00 | PRODUCTOS SIDERÚRGICOS | 9,913.80 |
| 19 01 002 002 000 167 21-0101-0001 00 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 8,000.00 |
| 01 00 000 010 000 239 31-0151-0001 00 | OTROS TEXTILES Y VESTUARIO | 5,000.00 |
| 01 00 000 010 000 272 31-0151-0001 00 | PRODUCTOS DE VIDRIO | 1,500.00 |
| 19 01 002 001 000 281 22-0101-0001 00 | PRODUCTOS SIDERÚRGICOS | 10,000.00 |
| Total ==> | | 49,500.00 |



Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia solicitada en el oficio transcrita anteriormente por esta apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----


Br. Norma Sofía Morán Guevara.
Secretaria Municipal Interina.



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223
Acceso a la Información Pública: 7965 8218